Asunción, 21 de febrero de 2019

Acta Nº 713/2019

Resolución ERSSAN N° 11

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR LA MODIFICACIÓN Y LA INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA LA CONTRATACION DE "ALQUILER DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL".

VISTO:

El memorándum de fecha 21 de febrero de 2019 presentado por la Presidencia del Comité de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el memorándum de fecha 21 de febrero de 2019 la Presidencia del Comité de Administración solicita iniciar los procedimientos inherentes a la contratación en concepto de alquiler de un local que será destinado a las oficinas de la Dirección de Supervisión y Control, e informa que lo solicitado cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales en el rubro presupuestario correspondiente para el ejercicio fiscal 2019.

Que, la Dirección de Contrataciones en el Memorándum DC de fecha 21 de febrero de 2019 informa que lo solicitado por la Presidencia del Comité de Administración, no se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2019, por lo que solicita la autorización correspondiente para la inclusión de los servicios a ser adquiridos.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y Decreto N° 3439/2007 Reglamentario de la misma.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2019".

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1145 de fecha 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2019".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 21 de febrero de 2019

Acta Nº 713/2019

Resolución ERSSAN N° 11

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "De Efluentes Cloacales".

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al año 2019, para la inclusión del llamado de "Alquiler de oficina para la Dirección de Supervisión y Control", por Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) mensual iva incluido, por un plazo de 12 (doce) meses.

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones el inicio de los trámites administrativos que correspondan, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
Comité de Administración ERSSAN